

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20067 *ORDEN de 18 de julio de 1988 por la que se transfieren los beneficios concedidos a «Fabrica de Protecciones Eléctricas, Sociedad Anónima», a favor de la Empresa «Ornalux, Sociedad Anónima», expediente AS 20.*

La Orden de este Ministerio, de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23), aceptó la solicitud presentada por la Empresa «Fabrica de Protecciones Eléctricas, Sociedad Anónima», concediéndole beneficios de los previstos por la legislación vigente, por la realización del proyecto AS-20, dentro de la Zona de Urgente Reindustrialización de Asturias.

Posteriormente, la citada Empresa ha solicitado la transmisión de los beneficios a ella concedidos a favor de la Empresa «Ornalux, Sociedad Anónima».

No habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se transmiten los beneficios concedidos a «Fabrica de Protecciones Eléctricas, Sociedad Anónima», a la Empresa «Ornalux, Sociedad Anónima», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones atribuidos a la primera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de julio de 1988.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

20068 *ORDEN de 18 de julio de 1988 por la que se atribuyen a la Empresa «Aperitivos Snack, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos por Orden de 17 de septiembre de 1986 a la Empresa «Establecimientos Industriales Aemon, Sociedad Anónima» (expediente IC-319).*

La Orden de este Ministerio de 17 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26) aceptó la solicitud presentada por la Empresa «Establecimientos Industriales Aemon, Sociedad Anónima», concediéndole beneficios de los previstos por la legislación vigente por la realización de un proyecto en el polígono industrial Arinaga (Las Palmas), dentro de la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias (expediente IC-319).

La Empresa «Establecimientos Industriales Aemon, Sociedad Anónima», ha solicitado la transmisión de la titularidad de los beneficios a la Empresa «Aperitivos Snack, Sociedad Anónima».

No habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos a la Empresa «Establecimientos Industriales Aemon, Sociedad Anónima», en favor de la Empresa «Aperitivos Snack, Sociedad Anónima», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de julio de 1988.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

20069 *ORDEN de 27 de julio de 1988, sobre renuncia a los permisos de investigación de hidrocarburos, denominados «Foradada» e «Isabena».*

«Repsol Exploración, Sociedad Anónima», titular de los permisos de investigación de hidrocarburos, denominados «Foradada» e «Isabena», otorgados por Real Decreto 808/1982, de 12 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), presenta un escrito en el que manifiesta su renuncia a los mismos.

Tramitado el expediente de extinción de los citados permisos por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declaran extinguidos por renuncia de su titular los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Foradada» e «Isabena», cuyas respectivas superficies vienen definidas en el Real Decreto 808/1982, de 12 de febrero, por el que se otorgaron ambos permisos.

Segundo.—Los titulares de los permisos de investigación de hidrocarburos «Bermeo, Miravalles, Amorebieta, Elgóibar y Zarauz», las Sociedades «Repsol Exploración, Sociedad Anónima» (REPSOL), «El Aquitane de Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» (EL-AQUITANIE), «Shell España, NV» (SHELL) y «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima» (SHESA), de conformidad con lo estipulado en el contrato suscrito el 16 de mayo de 1988, aceptan la transferencia del incumplimiento de REPSOL, en los permisos «Foradada» e «Isabena», y se comprometen a ejecutar un programa de investigación suplementario consistente en la perforación de un sondeo con una profundidad aproximada de 3.000 metros y un coste superior a 200 millones de pesetas.

Tercero.—En el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, REPSOL se compromete a presentar en el Servicio de Hidrocarburos los resguardos que acrediten que las garantías establecidas para responder del cumplimiento de las obligaciones de los permisos «Foradada» e «Isabena», quedan afectas a los permisos «Bermeo, Miravalles, Amorebieta, Elgóibar y Zarauz», para responder del cumplimiento de las obligaciones suplementarias descritas en la condición segunda anterior.

Cuarto.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 2/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, y el Reglamento que la desarrolla, las áreas extinguidas, reverten al Estado y si en el plazo de seis meses, ésta no sacara su adjudicación a concurso o al amparo de lo dispuesto en el apartado uno del artículo 4.º, no ejerciese la facultad de continuar la investigación por sí, se considerarán francas y registrables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1988.—P. D (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

20070 *RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, de cambio de titularidad de homologaciones.*

Mediante Resoluciones de fecha 15 de enero y 29 de febrero de 1988 se homologaron a favor de «Endie, Sociedad Anónima», aparatos electromésticos que utilizan energía eléctrica, denominados lavavajillas y lavadoras, con las contraseñas de homologación CEV-0012, CEV-0013 y CEL-0051, fabricados por «Eswem» en su instalación industrial ubicada en La Roche sur Yon (Francia).

«Endie, Sociedad Anónima», comunica la cesión de los derechos derivados de las mencionadas Resoluciones a una nueva Empresa legalmente constituida, con la denominación de «Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», y domicilio social en la calle de Ferraz, 35, Madrid.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el cambio de titularidad de las Resoluciones de fechas 25 de enero y 29 de febrero de 1988 por las que se homologaron a favor de «Endie, Sociedad Anónima», lavavajillas y lavadoras, con las contraseñas de homologación CEV-0012, CEV-0013 y CEL-0051, a nombre de la nueva Sociedad «Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última los derechos y obligaciones derivados de las citadas Resoluciones.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

20071 *RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de 26 de enero de 1987, que homologa congelador, tipo arcón, marca «Philips», modelo AFB-570-PH y variantes, fabricado por «Ire, s.p.a.».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Philips Iberica, Sociedad Anónima Española», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 26 de enero de 1987, por la que se homologa congelador, tipo arcón, marca «Philips», modelo AFB-570-PH.

Resultando que mediante Resolución de 27 de julio de 1987, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nueva marca y modelo, así como la incorporación de compresores como componentes alternativos en dicha homologación.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado.